

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE ROTULISTA/OPERARIO DE SEÑALIZACIÓN VIAL, PARA SU CONTRATACIÓN TEMPORAL CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO REQUIERAN ESTA FÓRMULA CONTRACTUAL NO PERMANENTE.

Con fecha de 27 de febrero de 2023 se dictó resolución 2023-0332 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar y asimismo, dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad la misma que reza como sigue:

“Vista la Resolución 2023-0285 de 16 de febrero de 2023 en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la generación de una bolsa de empleo en la categoría de Rotulista/Operario de señalización vial, para su contratación temporal cuando las necesidades del servicio requieran esta fórmula contractual no permanente.

De conformidad con las bases reguladoras aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 2023-0176 de 25 de enero de 2023, y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y, no habiéndose presentado las alegaciones ni subsanaciones correspondientes a dicha lista provisional por los aspirantes excluidos de la convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva a la siguiente relación de candidatos:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº	Apellidos	Nombre	DNI Edictal
1	ALONSO CABRERA	JUAN ALEXIS	***2112**
2	CABRERA GARCÍA	MIGUEL ÁNGEL	***2043**
3	FERRERA CABRERA	CARLOS JAVIER	***0087**
4	MAGARIÑOS YÁNEZ	FERNANDO	***0477**
5	MEJÍAS SANTANA	AMBROSIO	***0338**
6	ORTEGA HERNÁNDEZ	ALEJANDRO	***2613**
7	PULIDO TORRES	MIGUEL ÁNGEL	***3578**
8	RAMOS ESQUIVEL	CRISTIAN	***2696**
9	RODRÍGUEZ MORENO	RAÚL	***7789**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

Oficinas Municipales C/ Capitán Quesada, 29 Registro General C/ Bentago Semidán, 4 C.P. 35460 Gáldar (Las Palmas)
Tfños: 928 88 80 50 / 928 88 01 54 Fax: 928 55 03 94



Nº	Apellidos	Nombre	DNI Edictal
10	SAAVEDRA MORENO	FRANCISCO JAVIER	***5775**
11	SANTIAGO ACEVEDO	ALFREDO	***4449**
12	SOSA AGUIAR	SAULO	***2270**
13	SUÁREZ RAMOS	MIGUEL ÁNGEL	***5518**

SEGUNDO. Excluir de forma definitiva a la siguiente relación de candidatos:

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Nº	Apellidos	Nombre	DNI Edictal	Causa de exclusión
2	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	EDUARDO NOEL	***0783**	No aporta copia del carnet de conducir.
3	JORDÁN MARTEL	JONATHAN	***8702**	No aporta Titulación exigida para el acceso. No aporta copia del DNI.

TERCERO. Convocar a los miembros del Tribunal designado mediante resolución número 2023-0248 de fecha 08 de febrero de 2023 para que se reúnan y evalúen los méritos aportados por los candidatos admitidos de manera definitiva para el día 01 de marzo de 2023 a las 10:00 horas en las oficinas municipales del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar sita en calle Capitán Quesada Nº 29, 1ª planta.

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gáldar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Gáldar, documento firmado electrónicamente al margen

EL ALCALDE

